

OSORNO, 15 de diciembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ESCUELA BIBLICA DE LA IGLESIA
METODISTA PENTECOSTAL**

DECRETO N°18.366//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 476541, de fecha 12.12.2014, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el 22.12.2014, en horario de 09:00 a 18:00 hrs., para 50 personas, para realizar actividad de finalización de año.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad, de forma gratuita.

El artículo 6 N° 5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 15.12.2014 y la autorización con Ord. N°1621 con fecha 15.12.2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales a la Escuela Bíblica de la Iglesia Metodista Pentecostal, por el uso del Camping Olegario Mohr, el día 22.12.2014, en horario de 09.00 a 18:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Ornato, Parques y Jardines
- Administración Municipal

ID DOC N° _____ //